

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 10

COMISION DE JUSTICIA

Impreso el día 11 de marzo de 2002

Término del artículo 113: 20 de marzo de 2002

SUMARIO: **Juzgado** federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Ampliación de la competencia territorial del mismo a todo el territorio del partido de 25 de Mayo. **Stolbizer y Vázquez (R. H.)**. (157-D.-2001.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R. H.), por el cual se amplía la jurisdicción del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes al partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de marzo de 2002.

María del Carmen Falbo. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Noel E. Breard. – Angel Baltuzzi. – Rosana Bertone. – María Chaya. – Gerardo Conte Grand. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Claudio Pérez Martínez. – Jorge Rivas. – Marcela Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Margarita Stolbizer.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ampliase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciu-

dad de Azul y por ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Vázquez (R. H.), por el cual se amplía la jurisdicción del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes al partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompaña al mismo, despachándolo favorablemente, y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El partido de 25 de Mayo, enclavado en el centro de la provincia de Buenos Aires, con alrededor de 35.000 habitantes y dedicado fundamentalmente a la producción agrícola-ganadera, en el ámbito de la justicia común u ordinaria se halla sometido a la competencia de la justicia de los tribunales del Departamento Judicial de Mercedes. Esta pertenencia es de vieja data, viene desde la creación de lo que antiguamente fue el Departamento Judicial del Centro de la provincia de Buenos Aires.

En lo concerniente a la Justicia Federal los asuntos que allí se suscitan son de la competencia territorial del Juzgado Federal de Azul, el que tiene como

tribunal de alzada a la Cámara Federal de Mar del Plata.

La ley 12.716 dispuso la creación del Juzgado Federal de Azul con competencia territorial sobre el partido de 25 de Mayo y con alzada en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Posteriormente, por ley 21.161, artículo 18 (Boletín Oficial 7/11/75) se crea un juzgado federal de la ciudad de 9 de Julio, con competencia territorial sobre 25 de Mayo, con alzada en la Cámara Federal de La Plata; este juzgado nunca fue habilitado. La ley 23.371 (Boletín Oficial 9/12/86) sustituye el artículo 18 de la ley 21.161, disponiendo la creación del Juzgado Federal de Junín pero no incluye en su competencia territorial al partido de 25 de Mayo.

Con la creación de la Cámara Federal de Mar del Plata (ley 23.735 Boletín Oficial 18/10/89), se establece la competencia territorial para la alzada sobre Azul, modificando así la alzada original de Bahía Blanca.

El Juzgado Federal de Mercedes, tiene como tribunal de alzada a la Cámara Federal de San Martín, lo que también favorece el cambio propiciado, ya

que la distancia de este tribunal es mucho menos que la que existe hasta la ciudad de Mar del Plata.

Toda la comunidad de 25 de Mayo tiene desde siempre vínculos con la ciudad de Mercedes, vínculos que en lo tribunalicio y abogadil se acentúan. Así, la pertenencia al fuero de Azul parece desconectada con la realidad y el cambio de competencia territorial de los asuntos originados en 25 de Mayo al Juzgado Federal de Mercedes, contribuirá a dar mayor razonabilidad a la distribución de competencia territorial de los juzgados federales, teniendo en cuenta el interés de los justiciables y el de los abogados que los asisten, ya que la defensa en juicio en nuestro país sólo se garantiza y ejerce a través de profesionales habilitados por la ley.

Por lo expuesto, se solicita modificar la competencia del partido de 25 de Mayo al Juzgado Federal de Mercedes, con alzada en Mar del Plata, en la certeza reportará beneficios a toda la comunidad local. Se deja constancia que el presente proyecto es copia del presentado el día 28 de abril de 1999, juntamente con el diputado Federico Storani.

Margarita Stolbizer. – Ricardo H. Vázquez.